



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026  
**50**  
AÑOS

Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
**NUNCA MÁS**



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 07 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 03-3777/2025 que contiene las actuaciones relativas al concurso convocado por Resolución N° 233/2026-Decanato para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas de docencia en el Departamento de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Cierre de Inscripción no hubo inscriptos

Que atento a ello, el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil solicita se declare desierto el concurso y se emita un nuevo llamado.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y su modificación, Ordenanza N° 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso convocado por Resolución N° 233/2026-Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 24 al 30 de abril de 2026, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 21303**, para cumplir DIEZ (10) horas de tareas en docencia en el Área: "CONSTRUCCIONES", en la **Asignatura: "CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE EDIFICIOS"** (carrera Ingeniería Civil), en el Departamento de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3°.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

TITULARES:           Ingeniero Daniel CELI  
                              Ingeniero Pedro DUBOS  
                              Ingeniero Pablo MORENO

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

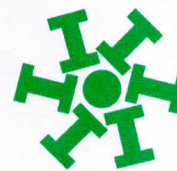
527



Universidad Nacional de San Juan

1976-2026  
**50**  
AÑOS

Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
**NUNCA MÁS**



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

**SUPLENTES:**      Ingeniero Andrés MUNIZAGA  
                         Ingeniero Raúl FRANCILE

**ARTÍCULO 4º.-** Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicadas precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita el Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con la asignatura objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

**ARTÍCULO 5º.-** Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

**ARTÍCULO 6º -** La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/02-CS y sus modificaciones Ordenanzas N° 03/03-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

**ARTÍCULO 7º.-** Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

527

sa

Mg. Ing. PATRICIA CUADROS  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ  
DECANA  
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.